



# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES

Convivencia Escolar  
POLITÉCNICO ALEMÁN ALBERT EINSTEIN

### **PROTOCOLO N° 3: ACTUACIÓN FRENTE A ACCIDENTES ESCOLARES**

<b>Situaciones que abordará el protocolo</b>	<b>ACCIDENTE ESCOLAR</b> Marco Legal Ref. Decreto N° 313: INCLUYE A ESCOLARES EN SEGURO DE ACCIDENTES DE ACUERDO CON LA LEY N° 16.744
<b>Responsables de la activación del protocolo de actuación</b>	1. Encargada primeros auxilios o enfermera del colegio.
<b>Procedimiento Accidentes Escolares Leves</b>	<p>Accidentes escolares leves: son aquellos que sólo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.</p> <p><b>Procedimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Mantener una actitud acogedora frente al estudiante.</li><li>– Los estudiantes serán enviados a la sala de enfermería por el docente que se encuentra en el momento a cargo. Si se encuentra en recreo será llevado por un asistente de la educación o cualquier funcionario que se encuentre en el patio.</li><li>– La Encargada de primeros auxilios o enfermera a cargo de la sala de enfermería lo examinará y le aplicará los primeros auxilios requeridos.</li><li>– Se comunica a Encargado de Convivencia.</li></ul> <p>La encargada de primeros auxilios o enfermera registra la atención e informa al profesor quien envía comunicación a los apoderados. El Estudiante se reincorpora a las actividades.</p>
<b>Procedimiento Accidentes Escolares Menos graves</b>	<p>Accidentes escolares menos graves: son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.</p> <p><b>Procedimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Mantener una actitud calma y acogedora frente al estudiante</li><li>– El docente que se encuentra a cargo deberá trasladar en forma inmediata al accidentado a la sala de enfermería. Luego, se le comunica a Encargado de Convivencia. En caso que suceda en recreos, los asistentes de la educación serán los encargados de dar aviso.</li><li>– La Encargada de Primeros Auxilios o enfermera a cargo de la sala de enfermería revisará al estudiante y le aplicará los primeros auxilios.</li><li>– La Encargada de Primeros Auxilios o enfermera llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente y solicitar el traslado al centro asistencial correspondiente y completar el formulario denominado <i>Declaración Individual de Accidente Escolar</i> otorgado por el Ministerio.</li><li>– En caso que los padres no puedan asistir al colegio, es la encargada de primeros auxilios o enfermera quien traslada a en forma inmediata al accidentado al centro asistencial correspondiente, esperando la presencia de los apoderados.</li><li>– El estudiante es trasladado a su domicilio por su apoderado/a.</li></ul>

<p><b>Procedimiento Accidentes Escolares Graves</b></p>	<p>Son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos.</p> <p><b>Procedimiento:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Mantener una actitud calma, acogedora, eficiente frente al estudiante.</li> <li>– El docente a cargo avisará en forma inmediata a Encargado de Convivencia. En caso que suceda en recreos, será un asistente de la educación el responsable de avisar.</li> <li>– En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por la enfermera y apoyada por Encargado de Convivencia.</li> <li>– El Encargado de Convivencia del establecimiento, deberá completar formulario denominado <i><b>Declaración Individual de Accidente Escolar</b></i>, de modo que la atención médica o dental, quede cubierta por el Seguro Escolar.</li> <li>– El estudiante accidentado es trasladado por la enfermera del Establecimiento al centro asistencial correspondiente, con el formulario de accidente escolar</li> <li>– Posteriormente se avisará a los padres.</li> <li>– Sólo en caso de ser necesario el traslado inmediato, se llamará a la ambulancia y a los padres para coordinar la atención médica.</li> <li>– En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano en ambulancia con la enfermera del colegio, en caso de no existir alguna disponible, se trasladará al estudiante en algún vehículo particular.</li> </ul>
<p><b>Cómo se abordará la comunicación con las familias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.</li> <li>– Asimismo, los padres y apoderados deben mantener actualizado en libreta de comunicaciones los datos del estudiante. Si un/a estudiante requiere ser trasladado de urgencia, el colegio deberá hacerlo aunque aún no haya sido posible localizar a los padres.</li> <li>– Se mantendrá un registro actualizado de los padres y apoderados del establecimiento y la forma de establecer rápido contacto con ellos, a través de sus teléfonos.</li> <li>– Asimismo, los padres y apoderados deben mantener actualizado en agenda escolar los datos del estudiante</li> </ul>
<p><b>En caso de traslado a centro asistencial</b></p>	<p>El estudiante afectado será trasladado al Servicio de Urgencias, según corresponda.</p> <hr/> <p>Si es necesario traslado inmediato, no se esperará la llegada del apoderado y el afectado/a será traslado por la enfermera o el funcionario designado por Encargado de Convivencia.</p> <hr/> <p>El funcionario a cargo del traslado al Servicio de Urgencias espera la llegada del apoderado.</p>

<p><b>Acciones de Prevención</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El colegio cuenta con personal capacitado en primeros auxilios.</li> <li>- El colegio cuenta con un Plan Integral de Seguridad Escolar.</li> <li>- El colegio cuenta con un Comité de Seguridad Escolar.</li> <li>- El colegio requerirá al menos una vez al año la presencia de un prevencionista de riesgos, para efectuar un chequeo de las instalaciones y equipamiento, en vistas a evitar la ocurrencia de accidentes por condiciones inseguras.</li> </ul>
<p><b>Seguro Escolar</b></p>	<p>Beneficio que protege al estudiante que sufre un accidente o lesión a causa o con ocasión de sus estudios o durante la realización de su práctica profesional. Los estudiantes también quedan protegidos durante el trayecto entre su domicilio y el recinto educacional o el lugar donde realizan su práctica.</p> <p><a href="http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/seguro-escolar">http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/seguro-escolar</a></p> <p>Marco Legal Ref. Decreto N° 313: INCLUYE A ESCOLARES EN SEGURO DE ACCIDENTES DE ACUERDO CON LA LEY N° 16.744</p>
<p><b>Denuncia de accidente escolar</b></p>	<p>Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio de Salud en un formulario denominado <i>Declaración Individual de Accidente Escolar</i>, emitido por el Instituto de Seguridad Laboral (ex INP) u otro documento similar aprobado por el respectivo servicio.</p>